EL UNIVERSAL

Pág.
A10

# Comparece exjueza; acusa persecución

## Martha Eugenia Magaña López denuncia irregularidades, fallas técnicas y opacidad institucional en la audiencia

—ANTONIO LÓPEZ
—nacion@eluniversal.com.mx

La exjueza federal Martha Eugenia Magaña López denunció una serie de irregularidades, fallas técnicas y opacidad institucional durante el desarrollo de su segunda audiencia virtual ante el Tribunal de Disciplina Judicial.

En entrevista con medios de comunicación al término del acto, vía telefónica explicó que la sesión oficial enfrentó contratiempos técnicos desde el primer momento, impidiéndole conectarse a la sesión junto a su representación legal. Asimismo, acusó que el órgano disciplinario rechazó abrir la audiencia a la ciudadanía en general.

"La audiencia comenzó ocho minutos más tarde de lo esperado, porque el enlace que nos proporcionaron no me permitía el acceso ni a mí ni a mi abogado. Al iniciar la grabación solicité que la audiencia fuera pública y pedí se permitiera el acceso de los medios de comunicación y las personas que estaban esperando afuera del edificio. Sin embargo, se me negó. No estuvieron presentes la secretaria ejecutiva ni los integrantes de la comisión, lo cual pedí se hiciera constar en el acta", precisó.

Magaña López recordó que el procedimiento administrativo que enfrenta se inició tras haber concedido la primera suspensión provisional en contra de la discusión de la reforma judicial en el Congreso de la Unión.

Explicó que al presentar su informe justificado, la exjueza federal defendió la legalidad de sus actos de autoridad y sostuvo que disentir del Poder Ejecutivo o Legislativo no constituye una infracción de carácter administrativo.

"Reiteré que la independencia judicial es un derecho de todas las personas, que establece que ningún juez o jueza pueda ser sancionado sólo por el sentido de sus decisiones. No estar de acuerdo con una resolución no basta para convertirlo en una falta disciplinaria", expuso.

**MARTHA MAGAÑA LÓPEZ**
Exjueza federal

***"Al iniciar la grabación solicité que la audiencia fuera pública y se permitiera el acceso de los medios (...), se me negó"***

Continuó: "Mi resolución no fue un desafío al presidente de la República ni a su bancada. Fue el ejercicio de mi deber como jueza, proteger los derechos de las personas frente a los actos de autoridad. Admitir y conceder suspensiones durante mi encargo como jueza federal era parte de mis funciones. Las cuestiones jurisdiccionales deben atacarse a través de los recursos que la ley prevé".

La juzgadora argumentó que el asedio institucional y el inicio del proceso sancionatorio responden a que su resolución interfirió directamente con la agenda de conmemoración política trazada para la publicación de las modificaciones constitucionales.

"La diferencia con la que ahora genera este procedimiento fue su relevancia nacional. Se interponía en el propósito de los legisladores de publicar la reforma constitucional el 15 de septiembre de 2024. Para ellos, esa fecha representaba un hecho histórico. Para mí, como jueza, la urgencia de cumplir ese propósito no podía determinar el sentido de mi resolución. Menos aun cuando estaba en juego la modificación de todo un sistema de justicia, su estructura, la forma de designar a sus integrantes", aseveró. ●